

RESOLUCIÓN N° 147 - SCD - 2019.-

San Luis, 5 de agosto de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-5300720/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis, solicitan se evalúe la capacitación denominada **“Efemérides y actos escolares, una mirada crítica desde la Historia”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1589738/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1589745/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Efemérides y actos escolares una mirada crítica desde la Historia”**;

Que esta instancia de formación continua persigue el propósito de generar un espacio de debate, reflexión e intercambio para docentes de del nivel medio del sistema público provincial, aportando otra mirada de la historia y de las conmemoraciones efemérides a partir del supuesto de que las efemérides son un elemento fundamental para la construcción de la memoria colectiva, por tanto es imperativo que el tratamiento que se hace de ellas en el nivel medio sea renovado;

Que los objetivos generales del proyecto son: generar un espacio de reflexión y debate sobre la construcción de las conmemoraciones históricas, tanto las incluidas en el calendario escolar como otras alternativas que permitan repensar la construcción del pasado nacional y local; brindar herramientas históricas y didácticas a los docentes del nivel primario y secundario para abordar críticamente las efemérides y conmemoraciones;

Que la capacitación se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36 (treinta y seis) horas cátedra;

Que por ser dictado por una institución formadora de nivel central, y por la relevancia de su temática, el Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad conforme a lo establecido en la Res. N° 111 – SPES- 2016;

Que los destinatarios son Docentes de Nivel Primario y Secundario del sistema educativo provincial;

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Lic. Pablo Martín Coria, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1589749/19, el Lic. Alberto Arguello, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1589754/19 y el Prof. Tomás Arguello, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1589752/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

CDE. RESOLUCIÓN N° 147 - SCD – 2019.-

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1593340/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada “**Efemérides y actos escolares una mirada crítica desde la Historia**” que está destinada a Docentes de Nivel Primario y Secundario del sistema educativo provincial, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36 (treinta y seis) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente